

# UNIVERSIDADES

**19430** RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Veterinaria.

Comprobada por el Consejo de Coordinación Universitaria la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Veterinaria, impartido en la Facultad de Veterinaria y publicado por resolución de la Universidad de Zaragoza de 2 de julio de 2002 (BOE de 18 de julio), y de conformidad con lo establecido en la disposición final primera del Real Decreto 55/2005, de 21 de enero (BOE de 25 de enero),

Este Rectorado ha resuelto publicar dicha modificación, que queda estructurada como figura en el siguiente Anexo.

Zaragoza, 17 de octubre de 2007 –El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

## ANEXO 2-C

### CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIOS

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO OFICIAL DE LICENCIADO EN VETERINARIA

1. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1):	
				por ciclo:	22,5
				por curso:	
DENOMINACIÓN	CRÉDITOS ANUALES			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos		
Fauna salvaje, estudios genéticos y conservación de la biodiversidad	4,5	3	1,5	Las especies animales silvestres constituyen un importante patrimonio dentro del territorio donde están establecidas, por lo que es necesario conocer su biodiversidad. Conocer las bases genéticas, aplicación de metodologías de identificación y caracteres adaptativos	Medicina y Cirugía Animal Sanidad Animal Genética

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa del curso o ciclo

(3) Libremente decidida por la Universidad